

Expediente: 19/2024
AP-3-2024
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 19 de enero de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Phoenix canariensis con ID nº 1, situado en la calle Virgen de Luján, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: Motivo del apeo: Palmera inviable. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Phoenix canariensis situado en la calle Virgen de Luján, debido a la necrosis de prácticamente la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que, en el momento del apeo, se encuentra en regresión terminal. Tras observarse indicios en las palmas, durante la poda de mantenimiento realizada el pasado mes de octubre, de un ataque de la plaga conocida como ‘Picudo Rojo de la Palmera’, se procedió a practicar el tratamiento fitosanitario con endoterapia, sin que esta intervención lograra frenar el súbito deterioro de la corona. Al realizarse la cirugía vegetal en el mes de diciembre, se confirma la completa disfuncionalidad de la yema apical, lo que implica la muerte definitiva de la palmera. ESTADO GENERAL: Etapa de desarrollo madura, con mantenimiento periódico anual de poda (eliminación de fructificación y hojas muertas), y de endoterapia. OBSERVACIONES: Se desconoce el foco de origen de la plaga que ha afectado virulentamente a este ejemplar, siendo inútiles los tratamientos realizados con los productos fitosanitarios actualmente aprobados, y provocando en apenas dos meses la muerte de la palmera.”

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	HScGiPWrde3kfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	19/01/2024 14:45:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HScGiPWrde3kfTtrpjD4Pw==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP3/24) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Palmera inviable

1. **FECHA:** 15/01/24
2. **SITUACIÓN:** Calle Virgen de Luján **DISTRITO:** Los Remedios
3. **ESPECIE:** *Phoenix canariensis* **Nº ID:** 1
4. **P.C. (cm):** 138 **ALTURA (m):** 9 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, a Parque de Los Príncipes y a zonas comerciales y de restauración. En espacio de veladores. Calzada de un carril de circulación por sentido de marcha, con franja de aparcamiento en línea para carga y descarga.
6. **LESIONES GRAVES:** Necrosis de la yema apical por ataque agresivo del 'Picudo Rojo de la Palmera' (*Rhynchophorus ferrugineus*), detectado durante la poda de mantenimiento de octubre 2023, produciéndose el decaimiento súbito y definitivo de la corona en el mes de diciembre de 2023, a pesar de los tratamientos fitosanitarios realizados anualmente, y con carácter intensivo desde el momento de la detección.
7. **ESTADO GENERAL:** Etapa de desarrollo madura, con mantenimiento periódico anual de poda (eliminación de fructificación y hojas muertas), y de endoterapia.
8. **OBSERVACIONES:** Se desconoce el foco de origen de la plaga que ha afectado virulentamente a este ejemplar, siendo inútiles los tratamientos realizados con los productos fitosanitarios actualmente aprobados, y provocando en apenas dos meses la muerte de la palmera.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

